EVALUACIÓN TÉCNICA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2020

ASPECTOS A EVALUAR	***EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN***
EVALUACIÓN TÉCNICA (REQUISITOS MINIMOS - DOCUMENTOS TÉCNICOS)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ADJUDICACIÓN DE PUNTAJE	
MENOR PRECIO OFERTADO	MENOR VALOR DE LA OFERTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 500 PUNTOS
EVALUACIÓN DE VIGENCIA EN EL TIEMPO DEL SERVICIO	MAYOR PUNTUACION GENERAL POR MAYOR COBERTURA EN EL TIEMPO 200 PUNTOS
EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTUACION POR MAYOR CANTIDAD DE ESPECIALIDADES, SUBESPECIALIDADES Y SUPRAESPECIALIDADES OFERTADAS. MAXIMO PUNTAJE A OBTENER: 150 PUNTOS - (Anexo N° 7)
	PUNTUACIÓN MAYOR CANTIDAD DE CLÍNICAS DE PRIMER NIVELPARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PLAN COMPLEMENTARIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA MAXIMO PUNTAJE A OBTENER 150 PUNTOS - (Anexo N° 8)
TOTAL PUNTAJE A OTORGAR	1000 PUNTOS

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos

Proyectó y Revisó: Leonardo Charry Ruiz - Funcionario Área de Seguridad Social

EVALUACIÓN TÉCNICA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2020

ITEM	DETALLE	COMPENSAR EPS		EPS SURAMERICANA S.A		OBSERVACIONES
		ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	
1	El afiliado al Plan Complementario de Salud tendrá derecho a acceder a los servicios ofrecidos en la propuesta entregada en el marco de la presente convocatoria de conformidad con lo estipulado en la ley estatutaria de salud, y el Decreto 806 de 1998 incorporado en el Decreto 780 de 2016.	X		X		Es parte integral de la propuesta
2	El afiliado al Plan Complementario de Salud tendrá derecho a recibir atención médica domiciliaria en el perímetro urbano, de acuerdo con la pertinencia médica.	X		X		Se vincula en propuesta
3	El afiliado al Plan Complementario de Salud tendrá derecho a recibir atención preferencial en caso de requerir consulta de urgencias o prioritarias.	X		X		Se vincula en propuesta
4	En relación con el pago de cuotas moderadoras, bonos y copagos, el proponente deberá listar los procedimientos que no se encuentran incluidos en el Plan Complementario ni están cubiertos en el Plan de Beneficios de Salud PBS. Así mismo, deberá hacer entrega de las tarifas por concepto de cuotas moderadoras, bonos y copagos a la población beneficiaria de la presente convocatoria.	X		X		Las dos (2) EPS cumplen con lo exigido en este ítem. No obstante hay excepciones, donde el pago de cuotas moderadoras, bono y copagos puede hacerse exigible y a su vez, hay servicios que se encuentran exceptos de dichos conceptos, todo esto de conformidad con los terminos y condiciones fijados por cada EPS.
5	La empresa responsable del Plan de Atención Complementaria entregará a cada usuario de manera virtual, dentro de los treinta (30) primeros días de iniciado el contrato una Guía actualizada de servicios, en la cual se incluyan los puntos de atención al servicio de los afiliados y las Instituciones prestadoras de servicios de atención en salud, procedimientos o niveles de atención, así como los tiempos máximos de prestación del servicio, según niveles de complejidad donde se pueden demandar servicios de atención en salud en todos los niveles para todo el territorio tanto Distrital como Nacional. En relación con el Directorio médico, se deberán garantizar los mecanismos que permitan acceder de forma inmediata y en tiempo real a la información correspondiente, la cual debe incluir el nombre, especialidad, teléfono y dirección. Las novedades que posteriormente se puedan presentar en la red, serán informadas a los usuarios por los diferentes medios de comunicación que establezca la empresa adjudicataria.	X		X		La EPS ganadora se compromete a garantizar lo establecido en este ítem

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos

Proyectó y Revisó: Leonardo Charry Ruiz - Funcionario Área de Seguridad Social

EVALUACIÓN TÉCNICA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2020

EVALUACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS

PROPONENTE: COMPENSAR EPS			
DOCUMENTOS TÉCNICO	***ADMISIBLE***	***NO ADMISIBLE***	***OBSERVACIONES***
Registro ante el Ministerio de Salud	X		Resolución N° 0166 del 16 de marzo de 1995 - Anexo N° 15 - El Ministerio de Salud autoriza funcionamiento del programa "COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD" de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.
Registro y autorización del Plan Adicional de Salud por parte de la Superintendencia Nacional de Salud	X		Resolución N° 0271 del 28 de abril de 1995 - Anexo N° 16 - La Superintendencia Nacional de Salud, aprueba Plan de Atención Complementaria en Salud al programa "COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD" de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR
Registro y autorización para comercializar pólizas en salud por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.	No aplica		No aplica, toda vez que la EPS, oferta Plan de Atención Complementaria de Salud

PROPONENTE: EPS SURAMERICANA S.A			
DOCUMENTOS TÉCNICO	***ADMISIBLE***	***NO ADMISIBLE***	***OBSERVACIONES***
Registro ante el Ministerio de Salud	X		Resolución N° 0168 del 16 de marzo de 1995 - Anexo N° 15 - El Ministerio de Salud autoriza funcionamiento del programa "ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SURAMERICANA" de la Compañía Suramericana de Servicios de Salud S.A.
Registro y autorización del Plan Adicional de Salud por parte de la Superintendencia Nacional de Salud	X		Resolución N° 0105 del 25 de enero de 2013 - Anexo N° 16 - La Superintendencia Nacional de Salud, aprueba el Plan Complementario EPS SURA, CATEGORÍAS PLAN BÁSICO, PLAN PLUS Y PLAN PREFERENCIAL, a la COMPAÑÍA EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., EPS SURA.
Registro y autorización para comercializar pólizas en salud por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.	No aplica		No aplica, toda vez que la EPS, oferta Plan de Atención Complementaria de Salud

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos

Proyectó / Revisó: Leonardo Charry Ruiz - Funcionario Área de Seguridad Social

EVALUACIÓN EXPERIENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2020

PROPONENTE: COMPENSAR EPS					
REQUISITOS MÍNIMOS	***ADMISIBLE***	***NO ADMISIBLE***	***RECHAZADO***	***SUMATORIA CONTRATOS***	***OBSERVACIONES***
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	X			$104,270,233,983	REPORTA UN (1) CONTRATO PLAN COMPLEMENTARIO - ANEXO N° 6. DESDE 2012-11-14, HASTA 2015-06-01, CON EAAB: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 1-05-14400-0609-2012. Anexa Copia Acta de Liquidación.

PROPONENTE: EPS SURAMERICANA S.A					
REQUISITOS MÍNIMOS	***ADMISIBLE***	***NO ADMISIBLE***		***SUMATORIA CONTRATOS***	***OBSERVACIONES***
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA			X	$1,405,272,714	La EPS SURAMERICANA S.A, hace referencia a tres (3) contratos, y subsana este aspecto anexando las certificaciones que lo acredita. No obstante, se observa que dichos contratos se encuentran vigentes, así: 1. CONTRATO PLAN COMPLEMENTARIO COLECTIVO TRABAJADORES BANCO DE BOGOTA - 01/03/2019 - Vigente. 2. CONTRATO PLAN COMPLEMENTARIO COLECTIVO TRABAJADORES BANCO AV VILLAS - 01/08/2013 - Vigente. 3. CONTRATO PLAN COMPLEMENTARIO COLECTIVO TRABAJADORES COLSUBSIDIO - 01/10/2018 - Vigente En este orden de ideas, se concluye lo siguiente: * De conformidad con lo señalado en el numeral "2.3.1. Certificaciones contractuales Experiencia General", del pliego de condiciones, la sumatoria de las certificaciones de los contratos presentados por la EPS, son igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública. Sin embargo, dichos contratos aún se encuentran vigentes y no se observa que los mismos se encuentren Finaliazados.

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos

Proyectó / Revisó: Leonardo Charry Ruiz - Funcionario Área de Seguridad Social

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2020

CRITERIO		***PUNTAJE OTORGADO***			
		PROPONENTE		***PROPONENTE***	
		COMPENSAR EPS		EPS SURAMERICANA S.A	
MENOR PRECIO OFERTADO	MENOR VALOR DE LA OFERTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ***500 PUNTOS***	$649,804,680.00	500.00	No aplica	0.00
EVALUACIÓN DE VIGENCIA EN EL TIEMPO DEL SERVICIO	NÚMERO DE MESES DE COBERTURA OFERTADA - NO INFERIOR A DOCE (12) MESES MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER: **200 PUNTOS**	12 MESES	200.00	No aplica	0.00
EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTUACION POR MAYOR CANTIDAD DE ESPECIALIDADES, SUBESPECIALIDADES Y SUPRAESPECIALIDADES OFERTADAS. MAXIMO PUNTAJE A OBTENER: **150 PUNTOS - (Anexo N° 7)**	Cantidad de Especialidades = 12	150.00	No aplica	0.00
	PUNTUACIÓN MAYOR CANTIDAD DE CLÍNICAS DE PRIMER NIVELPARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PLAN COMPLEMENTARIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA MAXIMO PUNTAJE A OBTENER **150 PUNTOS - (Anexo N° 8)**	Red Hospitalaria = 10	150.00	No aplica	0.00
		1000		**0.00**	

Observaciones: Teniendo en cuenta, que la EPS SURAMERICANA S.A, no fue habilitada desde el contexto tècnico, jurídico y financiero, no es viable realizar un análisis comparativo entre las OFERTAS, y por ende, no se le asigna el puntaje que corresponde a esta evaluación, todo esto, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.6 del pliego de condiciones.

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos

Proyectó y Revisó: Leonardo Charry Ruiz - Funcionario Área de Seguridad Social